

MIÉRCOLES, 10 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 132

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2019-6164 *Notificación de sentencia 278/2019 en procedimiento ordinario 17/2018.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000017/2018 a instancia de MARÍA GEMA DÍAZ CAYÓN frente a ASITER S. COOP. y CARFLOR, SL, en los que se ha dictado resolución SENTENCIA de fecha (26-06-2019), cuyo ENCABEZAMIENTO y FALLO es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000278/2019

En Santander, a 26 de junio de 2019.

Isabel Rodríguez Macareno, magistrada del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario nº 17/2018, sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una como demandante, DÑA. MARÍA GEMA DÍAZ CAYÓN y de otra como demandados, las empresas ASITER SOCIEDAD COOPERATIVA DE AYUDA A DOMICILIO Y LIMPIEZA y CARFLOR, S. A., que no han comparecido, y el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, representado y asistido por el letrado D. José María Allegue López, ha dictado la siguiente resolución basada en los siguientes,

FALLO

Estimo la demanda formulada por Dña. María Gema Díaz Cayón frente a las empresas ASI-TER SOCIEDAD COOPERATIVA DE AYUDA A DOMICILIO Y LIMPIEZA y CARFLOR, S. A., con la asistencia del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, y en consecuencia, debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas a abonar a la actora la cantidad de 2.196,44 euros, que devengará el 10% de interés de demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ASITER, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AYUDA A DOMICILIO Y LIMPIEZA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de julio de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2019/6164

CVE-2019-6164